

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320190079600

En atención a la conciliación suscrita por las partes en ante la Fiscalía 391 Local el día 15 de noviembre de 2022 (ítem 44) y con base en la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la actora, la Juez resuelve:

- 1.- Decretar la **terminación del proceso por conciliación**, promovido por ROSA HELENA SANCHEZ PEREZ y TATIANA PAOLA CUBILLOS SANCHEZ, contra WENDY CAMILA ROSERO RODRIGUEZ, TAXIS PERLA S.A., LUIS EDUARDO GARCIA MORA y SEGUROS MUNDIAL
- 2.- Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo automotor de placas **WHS-50**. Oficiése.
- 3.- Sin condena en costas para ninguna de las partes.
- 4.-Desglosar los documentos base de la ejecución y hacer entrega de los mismos a la parte demandada, dejando las constancias respectivas.
- 5.- Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 de Febrero de 2023.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
